



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 14 MAR 2005

VISTO: la Ley 13.064, el Decreto 436/00, el expediente N°827-0580/04 y la Resolución N° 731/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la Obra Pública: "Completamiento de reciclaje Aulas Sur II" de la Universidad.

Que por Resolución N° 731/04 se ha adjudicado esta obra pública a la firma DIMZA SRL.

Que la Dirección de Suministros ha emitido el contrato respectivo a la empresa adjudicataria (fs. 1616 a 1617).

Que a fs.1797 y 1799, la Dirección de Dictámenes y Dirección General de Administración respectivamente han tomado las intervenciones que le competen en cuanto a la solicitud de ampliación de contrato.

Que de acuerdo al monto de la contratación se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 1787.

Que la Dirección de Hábitat adjunta de fs. 1793 a 1795, la Planilla N° 1 de Cómputo y Presupuesto Oficial con los precios de la contratación de la firma DIMZA SRL.

Que la solicitud de este gasto se encuadra dentro del Art. 99° del Decreto 436/00, que posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un 20% del valor original en las condiciones y precios pactados.

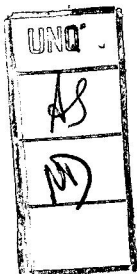
Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N°001/05, se prorroga provisoriamente para el ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la ampliación de contrato a la firma DIMZA SRL, para la ejecución de trabajos adicionales en la Obra Pública: "Completamiento de



00194



Universidad
Nacional
de Quilmes

reciclaje de Aulas Sur II"; en un todo de acuerdo a la Planilla Nro. 1 de Cómputo y Presupuesto Oficial, obrante de fs. 1793 a 1795.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago a la empresa DIMZA SRL, de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la contratación a celebrarse por un importe de pesos CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 141.764,00) con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida 02-06, Imputación 11-01-14-00-40-00-4-2-0-0-1-22-3-4 del presupuesto 2005.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros.



RESOLUCION (R) N°: **00194**

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES